



EXPTE:

NEGOCIADO/NEGOCIAT: GOBERNACIÓN

REF.:DESIGNACIÓN REPRESENTANTE LEGAL PARA  
DERECHOS FUNDAMENTALES 000087/24

AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT  
DE SANTA POLA

Pág: 1 de 1

**DECRETO/DECRET** : Se ha recibido escrito del Juzgado de lo Social n.º 1 cédula de citación en el procedimiento de derechos fundamentales n.º 000087/24 seguido a instancias de Pascual Molina Orts contra José Juan Molina Serrano y el Ayuntamiento de Santa Pola, cuya Vista se celebrará el 14 de noviembre a las 11:50 horas.

La designación de Letrados y Procuradores se trata de una competencia actualmente delegada en la Junta de Gobierno Local si bien esta Alcaldía-Presidencia, considera conveniente realizar la pertinente avocación por lo corto del plazo para la celebración del Juicio Oral.

De acuerdo con los artículos 75.4 de la Ley 7/1985 y el artículo 13.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y con el artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, resuelvo:

**PRIMERO.-** Avocar la competencia para la designación de la representación en los procedimientos judiciales de la Corporación realizada por esta Alcaldía-Presidencia a favor de la Junta de Gobierno Local, para la comparecencia en el procedimiento de derechos fundamentales n.º 000087/24.

**SEGUNDO.-** Designar a la Letrada Municipal Doña Cristina Coves Jódar para que comparezca como Representante legal del Ayuntamiento de Santa Pola el día 14 de noviembre a las 11:50 horas para la celebración de la Vista.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)

Alcalde/a  
Firma: 12/11/2024  
HASH:



Antonio Sánchez Calzado (2 de 2)

Secretario General  
Firma: 12/11/2024  
HASH:



**DECRETO**  
Número: 2024-3276 Fecha: 12/11/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://santapola.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1